

---

# Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

## Informe de Inversiones Agosto 2022

Proceso de Inversiones

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Gestión realizada en agosto 2022.....	4
3. Política de Inversión .....	5
a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados.....	6
b) Plazo de las inversiones.....	9
c) Moneda .....	10
d) Préstamos .....	10

## 1. Introducción

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan las colocaciones de recursos efectuadas en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido de dichas colocaciones, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, como por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que rige a partir del 1 de marzo 2019 se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de agosto de 2022 posee un **valor facial de ₡703.061.405.708,96 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para**

participación en inversiones), se muestra la evolución del valor facial de la misma del año 2018 a la fecha:

**Gráfico 1**  
**Valor Facial de Cartera**  
**Datos al 31 de agosto 2022**  
**(En miles de millones de colones)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En el gráfico anterior, se visualiza el crecimiento en el valor total facial de 6,74%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2021), situación que prevé un superávit financiero (ingresos percibidos por el Fondo son mayores al valor presente de las obligaciones) siendo que, durante los últimos cinco años se ha mantenido un constante crecimiento de las reservas.

## 2. Gestión realizada en agosto 2022.

Los recursos económicos que son recaudados por este Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Particularmente en agosto no se realizaron operaciones de compra o venta. Los recursos se destinaron al ajuste de reservas para el pago de las obligaciones y acumulación de recursos para la eventual negociación de inversiones en setiembre.

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

Por otra parte, con respecto a las ganancias de capital del periodo, los resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte agosto 2022 dentro de la cuenta contable “514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros”, según “Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva” emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En resumen, al cierre de agosto de 2022, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de ₡703.061.405.708,96<sup>1</sup> e intereses acumulados por ₡34.275.905.915,48<sup>2</sup> tal como se detalla a continuación.

**Cuadro N° 1**  
**Resumen de la Composición del Portafolio de Inversiones FJPPJ**  
**Al 31 de agosto de 2022**

Concepto	Agosto 2022	Interés acumulado 2022
Valor facial*	703 061 405 708,96	
Interés ganado del mes *	4 397 676 543,81	34 275 905 915,48

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ₡200.000.000,00.

Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ₡200,000.00, como saldo mínimo.

### **3. Política de Inversión**

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), en dicho reglamento se establece la creación de una política de inversiones para los regulados, por lo que en sesión N° 18-2020

1 Valor facial al 31 de agosto de 2022, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.

2 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte agosto 2022, nota 2.

de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, celebrada el 12 de julio de 2021, en el artículo VI de la sesión N° 29 aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

## a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados

Para la realización de operaciones bursátiles con emisores nacionales, sean públicos o privados de conformidad con los siguientes límites máximos aprobados por la Junta Administradora:

**Cuadro N° 2**  
**Límites Generales según artículo N° 67 del RGA**  
**Al 31 de agosto de 2022**

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público	80,00%	63,65%	16,35%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,00%	3,26%	21,74%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
<b>Conglomerado BCR</b>	10,00%	2,39%	7,61%
<b>Conglomerado Improsa</b>	10,00%	4,02%	5,98%
<b>Conglomerado Prival</b>	10,00%	1,70%	8,30%
<b>Conglomerado BNCR</b>	10,00%	1,14%	8,86%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro	0,00%	0,00%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,00%	0,00%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

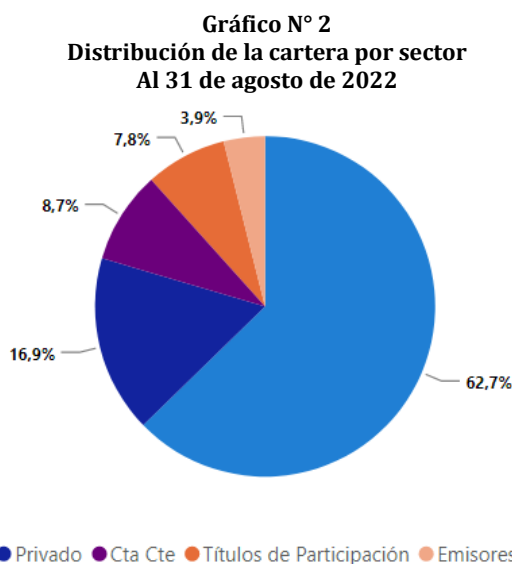
En el cuadro anterior se pudo constatar que la cartera de inversión al cierre de agosto 2022 cumple con lo establecido en el artículo N°67 del Reglamento de Gestión de Activos (RGA). En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 16,35% del valor del activo total del fondo. Las inversiones en mercados internacionales representan un 3,26%, muy por debajo del límite normativo permitido del 25%.

Se tienen inversiones en cuatro conglomerados financieros: BCR, Improsa, Prival y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones 2,39%, 4,02%, 1,70% y 1,14% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene inversiones en al menos dos de sus subsidiarias.

A continuación, se muestran gráficamente la composición por sector:



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

Consecuentemente, al cierre de agosto 2022 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

**Cuadro N° 3**  
**Límites por instrumento**  
**Al 31 de agosto de 2022**

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
<b>a. Títulos de deuda:</b>			
i. Instrumentos de deuda individual	10,00%	0,00%	10,00%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%
<b>b. Títulos representativos de propiedad:</b>			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I, excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se	25,00%	3,26%	21,74%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,00%	5,65%	4,35%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%

**Fuente:** FJPPJ y RGA.

Al cierre de agosto no se cuenta con instrumentos de deuda individual por lo que el disponible para nuevas adquisiciones es de un 10% del valor del fondo, aproximadamente ₡72.000

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

millones. En lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 3,26% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en dos ETF y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, segmento en el cual aún existe espacio de hasta un 4,35% para nuevas inversiones. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N° 4, el cual contiene la información del límite por emisor. Al cierre de agosto se cuenta con 26 emisores de los cuales sobresale Ministerio de Hacienda, con una concentración del 55,82% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición el ICE con un 4,22%, Banco Davivienda 3,09%, el Banco Improsa con un 2,74% y Banco BAC San José con una concentración del 2,31% permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo el límite por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones:

**Cuadro N° 4**  
**Límite por emisor, artículo 69 RGA.**  
**Al 31 de agosto de 2022**

Artículo 69. Límites por emisor				
Emisor	Límite	Actual	Diferencia	
G	N.A	55,82%	-	
ICE	10%	4,22%	5,78%	
BDAVI	10%	3,09%	6,91%	
BIMPR	10%	2,74%	7,26%	
BSJ	10%	2,31%	7,69%	
SPDR	10%	2,30%	7,70%	
MADAP	10%	2,05%	7,95%	
BPROM	10%	1,79%	8,21%	
MULTI	10%	1,64%	8,36%	
BCIE	10%	1,47%	8,53%	
FDESY	10%	1,45%	8,55%	
BCR	10%	1,38%	8,62%	
BPDC	10%	1,32%	8,68%	
PRSF1	10%	1,29%	8,71%	
FGSFI	10%	1,28%	8,72%	
BCRSF	10%	1,01%	8,99%	
BNCR	10%	0,82%	9,18%	
PIMTR	10%	0,49%	9,51%	
MUCAP	10%	0,48%	9,52%	
INVPS	10%	0,46%	9,54%	
PRIVA	10%	0,41%	9,59%	
BNSFI	10%	0,32%	9,68%	
BLAFI	10%	0,28%	9,72%	
BCT	10%	0,28%	9,72%	
VISTA	10%	0,11%	9,89%	
BCCR	N.A	0,09%	0,00%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**



Ahora bien, al artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de adquisición y que por sus condiciones no son fácilmente liquidables, estos **representan un 6,71% del activo total del FJPPJ**.

## b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo estará definido por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura del plazo actual de la cartera de inversión:

**Cuadro N° 5**  
**Inversiones según su plazo**  
**Al 31 de agosto de 2022**

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	128 047 599 208,86	18,21%	-	0,00%	-	-
Entre 361 y 1800 días (5 años)	305 712 987 554,46	43,48%	1 328 000 000,00	0,19%	-	-
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	70 920 412 140,00	10,09%	-	-	-	-
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	73 358 170 480,00	10,43%	16 025 287 464,94	2,28%	-	-
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	25 535 566 480,00	3,63%	-	-	-	-
Más de 5401 días	-	0,00%	-	0,00%	82 133 382 380,70	11,68%
<b>SUBTOTALES</b>	<b>€603 674 735 863,32</b>	<b>85,85%</b>	<b>€17 353 287 464,94</b>	<b>2,47%</b>	<b>€82 133 382 380,70</b>	<b>11,68%</b>
<b>TOTAL FACIAL CARTERA</b>	<b>€703 061 405 708,96</b>					
<b>TOTAL PORCENTUAL CARTERA</b>	<b>100,00%</b>					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

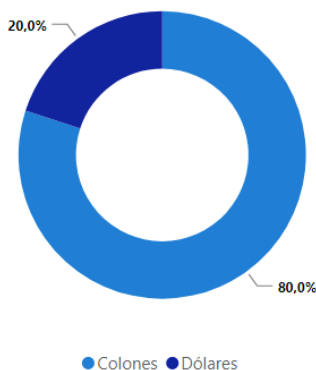
Del gráfico anterior se destaca que el fondo mantiene al cierre de agosto el 85,85% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo de entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción. Además, es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Las inversiones en renta variable representan el 11,68% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos en mercado internacional.

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

### c) Moneda

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, el RGA establece en el artículo N°. 15 que las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un porcentaje. Internamente el Comité de Inversiones ha definido una diversificación de moneda en 75% - 25% siendo colones donde se posee la mayor distribución, se aprecia la colocación actual en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3**  
**Distribución de la cartera por moneda**  
**Al 31 de agosto de 2022**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. No incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 80,0% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 20,0%. En esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 25% del total de la cartera del FJPPJ.

### d) Préstamos

El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ. A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

En conclusión, de acuerdo con los análisis efectuados en los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como demás parámetros de control establecidos para la misma. En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados, el Proceso de Inversiones trabaja para ir resolviendo positivamente dicha situación lo cual se refleja en la disminución del porcentaje.

**Elaborado por:**

**Lic. Nelson Masís Romero**

Gestor de Portafolios a.i  
Proceso de Inversiones

**Licda. María Fernanda Alvarado García**

Gestora de Portafolios a.i  
Proceso de Inversiones

**Revisado por:**

**MBA. Steven González León**

Coordinador a. i  
Proceso de Inversiones

**Aprobado por:**

**Lic. Fabián Salas Fernández**

Jefe a. i  
Proceso de Inversiones

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**